

## **ACTA DE APERTURA, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

### **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria)**

#### **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TELEFONIA, INTERCONEXION PARA LAS SEDES DEL PRONACEJ”**

En la ciudad de Lima, siendo las **09:00** horas del día **29 de diciembre de 2023**, se reúnen en la Subunidad de Abastecimiento del PRONACEJ mediante el aplicativo Google Meet, a través del link: <https://meet.google.com/ekx-xkkj-nfd>, los miembros del Selección Comité de Selección conformado mediante Resolución Jefatural N° 097-2023-JUS/PRONACEJ-UA, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, indica: *Para la Licitación Pública, el **Concurso Público** y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, a fin de dar inicio a la apertura, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.*

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **JOSE LUIS CABRERA REATEGUI**, en calidad de Presidente Titular.
- **DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **EDSON JESUS QUINDES JAIMES**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

#### **AGENDA:**

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria)**.
- ❖ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro.

#### **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Acto seguido, se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección, encontrándose el siguiente listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20252575457	CIRION TECHNOLOGIES PERU S.A.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20252575457	
2	Proveedor con RUC	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20428698569	
3	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20467534026	
4	Proveedor con RUC	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20513447079	
5	Proveedor con RUC	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20519286794	
6	Proveedor con RUC	20524671876	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20524671876	
7	Proveedor con RUC	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20543254798	
8	Proveedor con RUC	20546904106	NEXNET S.A.C.	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20546904106	
9	Proveedor con RUC	20602228925	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20602228925	
10	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	16/12/2023	Válido		16/12/2023	20602497519	

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603333145	BANTEL S.A.C.	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20603333145	
12	Proveedor con RUC	20604670854	D.I. CONSULTING SOLUTION INTEGRATOR E.I.R.L.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20604670854	
13	Proveedor con RUC	20604770042	CONDOR NETWORKS S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20604770042	

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.

## OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE

A continuación, se realizó la verificación de la presentación de ofertas por parte de los participantes de acuerdo a su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE):

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	27/12/2023	23:47:05	20543254798	27/12/2023	23:47:31	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

## ADMISION DE OFERTAS – Verificación de documentación obligatoria:

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de las ofertas.

### Documentación para Admisión de la oferta:

N°	DESCRIPCIÓN	ANEXOS	VIETTEL PERU S.A.C.
a)	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Anexo N° 02	CUMPLE

d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO</b>			<b>ADMITIDO</b>

### EVALUACIÓN DE OFERTA

El Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	VIETTEL PERU S.A.C
		Oferta Económica
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b>= Precio i  <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>= Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	S/ 4,269,689.99
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1° LUGAR</b>

### CALIFICACION DE OFERTA:

Que, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala:

*“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a **los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación,** verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

*75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; **salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.**”*

Cabe precisar que, de conformidad, al numeral 46.4. del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, indica: Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad; en ese sentido, a través de la Carta de Comité N° 00005-2023-JUS/PRONACEJ-CONCURSO-CP-001-2023-1 de fecha 28 de diciembre de 2023, el comité de selección solicita al Jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (área técnica) procedan con la verificación de los aspectos técnicos, del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2023- JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para lo cual se adjuntan las bases, así como la oferta presentada.

Al respecto, mediante Informe N° 00562-023-JUS/PRONACEJ-UA-STIC de fecha 29 de diciembre de 2023, jefe de la Subunidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, remite la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, indicando que cumple con lo solicitado en los términos de referencia propuestos.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	VIETTEL PERU S.A.C
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>HABILITACIÓN</b>	
<p>Requisitos: Documento de autorización del MTC para la presentación de Servicios de Internet o mediante la presentación de copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p>Acreditación: Copia del documento de la autorización del MTC para la presentación de Servicios de Internet o mediante la presentación de copia simple del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras del Servicio de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<p>Requisitos: <b>01 jefe de Proyecto</b></p> <p>Ingeniero de sistemas e informática o ingeniería de sistemas, o electrónica, o industrial, o telecomunicaciones o carreras afines para el personal clave requerido como jefe de proyecto.</p> <p>Acreditación: El Ingeniero de sistemas e informática o ingeniería de sistemas, o electrónica, o industrial, o Telecomunicaciones será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a</p>	CUMPLE

<p>cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el Ingeniero de sistemas e informática o ingeniería de sistemas, o electrónica, o industrial, o Telecomunicaciones no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<p><b>B.3 CAPACITACION</b></p>	
<p><u>Requisito:</u> El personal clave deberá contar con una Especialización en Gestión de Proyectos (mínimo 190 horas lectivas) o Certificado de PMP vigente o Diploma Internacional en Gerencia de Proyectos (mínimo 120 horas lectivas).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancia, certificado u otros documentos que acrediten la capacitación requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	
<p><u>Requisitos:</u> <b>01 jefe de Proyecto</b> Contar con 03 años como jefe de proyecto en implementación de servicios similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	
<p><b>HABILITACIÓN</b></p>	
<p><u>Requisitos:</u></p>	

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7'000,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE INTERNET Y/O SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y/O TRASMISIÓN DE DATOS Y/O ACCESO DEDICADO A INTERNET Y/O ENLACE DE DATOS Y/O SERVICIO IP/VPN Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

## ACUERDOS

Por lo tanto, habiéndose concluido con la revisión de la oferta admitida, y la calificación de oferta; de conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023- JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria)** para la contratación del **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TELEFONIA, INTERCONEXION PARA LAS SEDES DEL PRONACEJ”**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TELEFONIA, INTERCONEXION PARA LAS SEDES DEL PRONACEJ	VIETTEL PERU S.A.C., con RUC N° 20543254798	S/ 4,269,689.99 (Cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con 99/100 soles).

- Asimismo, este Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64º Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala: **“(…) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.**

Siendo las **10:00** horas del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

**JOSE LUIS CABRERA REATEGUI**

Presidente (T)

**DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA**

Primer Miembro (T)

**EDSON JESUS QUINDES JAIMES**

Segundo Miembro (T)